



MISIONEROS
DE GUADALUPE, S.C.

SUPERIOR GENERAL

DECRETO

A TODO MIEMBRO DEL INSTITUTO DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE PARA LAS MISIONES EXTRANJERAS (MISIONEROS DE GUADALUPE, A.R.), MIEMBROS ASOCIADOS, SEMINARISTAS, MISIONEROS LAICOS ASOCIADOS, MIEMBROS DE COMUNIDADES RELIGIOSAS QUE PRESTAN ALGÚN SERVICIO AL INSTITUTO, PERSONAL SEGLAR QUE PRESTA ALGÚN SERVICIO AL MISMO, PADRINOS Y MADRINAS:

Considerando que como comunidad cristiana tenemos el deber de acoger y proteger a los menores y personas vulnerables (indefensos) y, recordando las palabras de Jesús: "El que en mi nombre recibe a un niño, a mi me recibe" (Mt 18,5):

El Santo Padre Francisco, el 22 de marzo del año 2014, instituyó la "Comisión Pontificia para la Protección del Menor" (CPPM) con la misión de estudiar, proponer modos y soluciones eficaces, para la protección de los menores en los distintos ámbitos de la vida de la Iglesia. Así mismo, el 04 de junio de 2016, publicó su Carta Apostólica "Como una Madre Amorosa" para proteger a los menores y personas vulnerables en la misión de la Iglesia; y el 7 de mayo de 2019 publicó una nueva Carta Apostólica en forma de motu proprio "Vos estis lux mundi", donde establece nuevas normas de procedimiento relacionadas con la denuncia de delitos cometidos por clérigos en materia de violencia sexual, abuso sexual de menores, pornografía infantil y encubrimiento, así como la responsabilidad de los obispos y los superiores religiosos para cumplir diligentemente con la ley canónica y civil cuando se presente algún caso, asumiendo la "tolerancia cero". Así mismo, indicando la obligación para todas las asociaciones religiosas de contar con sistemas estables y fácilmente accesibles para que se puedan atender presunciones de delitos sobre posibles casos de esta naturaleza.

La Congregación para el Clero, el 8 de diciembre de 2016, publicó la "Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis", que incluye una sección sobre la protección de menores y el acompañamiento de las víctimas.

Lantera 29, Col. Iztapalapa, Alc. Iztapalapa, CP 14000, Ciudad de México | Apartado postal 22-351, CP 14000, Ciudad de México
T. 555 573 2500 | F. 555 573 1337 | micoibarra@gmail.com | www.misionerosdeguadalupe.org

MISIONES JAPÓN • COREA • KENIA • HONG KONG • ANGOLA • PERÚ • BRASIL • CUBA • MOZAMBIQUE • GUATEMALA

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) ha publicado las: "Líneas Guía para tratar los casos de Abuso Sexual de Menores por parte del Clero", mismas que ha actualizado en diferentes ocasiones. En su CVI Asamblea Plenaria del 15 de noviembre de 2018 aprobó la conformación de un Equipo Nacional para la protección de Menores. Y en su CVII Asamblea Plenaria de mayo de 2019 aprobó el plan estratégico 2019-2021 del Consejo Nacional de Protección de Menores para México.

Misioneros de Guadalupe, A.R., asume ahora la obligación jurídica y moral de sensibilizar, prevenir, informar, responder con rapidez y eficacia conductas de abuso sexual a menores y personas vulnerables, promoviendo una cultura de protección y cuidando que se sancione conforme a la ley civil y canónica en un ambiente de transparencia, a quienes cometan estos actos, sean miembros perpetuos o asociados de nuestro Instituto, seminaristas y personal seglar, en el ámbito eclesial.

Procurando crear un entorno seguro para los menores y personas vulnerables y, tomando en cuenta en primer lugar su cuidado y protección, a través de este decreto instituyo:

LA COMISIÓN PARA LA TUTELA DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS VULNERABLES DEL INSTITUTO DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE PARA LAS MISIONES EXTRANJERAS (MISIONEROS DE GUADALUPE, A.R.)

Esta Comisión tiene como ejes fundamentales, las siguientes tareas ante la prevención, impartición de justicia y reparación del daño:

Implementar políticas y protocolos que promuevan la cultura de protección, aplicando las directrices de la Santa Sede, de la Conferencia del Episcopado Mexicano, las normas dadas por el Superior General y su Consejo, y el Protocolo de Misioneros de Guadalupe para la Protección de Menores y Personas Vulnerables.

Atender con rapidez, transparencia y eficacia las posibles denuncias en materia de abuso sexual hacia menores de edad o personas vulnerables, acompañando a las víctimas y a sus familiares, escuchándoles y exhortándoles a hacer valer sus derechos, tutelados en las leyes civiles respectivas y las normativas del Derecho Canónico, así como coadyuvar con las autoridades para que se procure una auténtica y oportuna justicia.

Los miembros que integran esta Comisión son:

Pbro. Ricardo Gómez Fregoso, MG	Director
Dr. Stella Cabildo Obregón	Psiquiatra
Lic. Rodrigo Cortés Álvarez	Abogado
Pbro. Gerardo Ángeles Pérez, OFM	Canonista
Pbro. Rodolfo Mora Becerra, MG	Asesor

Toda denuncia será recibida directamente en el siguiente correo electrónico: protecciondemenores@misionerosdeguadalupe.org

Quien realiza una denuncia, tiene la responsabilidad de presentar pruebas de su dicho.

Encomendamos a Dios y a Santa María de Guadalupe su protección.

Ciudad de México, 30 de junio de 2020



P. Emilio Fortoul Ollivier, MG
Secretario



P. Raúl Ibarra Hernández, MG
Superior General